



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 08 de Enero de 2024

VISTO:

El INFORME N° 0007-2024-MDAV-G.PPTO, MEMORÁNDUM N° 37-2024/MDAV-GGM, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...", en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, que refiere que "...La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público - Decreto Legislativo N° 1440, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI), creado mediante Ley N° 29332, es una herramienta de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas que promueve la mejora de la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional. El PI tiene como objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público de las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales. Los objetivos específicos del PI son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales. Los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al PI, serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, a través del Decreto Supremo N° 318-2023-EF, publicado el 29 de diciembre de 2023, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024, y dictan otras disposiciones;

Que, en el artículo 9° de los Procedimientos, que regula sobre la Designación del Coordinador PI, se establece: 9.1. El Alcalde, bajo responsabilidad, mediante resolución de alcaldía designa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces como Coordinador PI, quien es responsable de coordinar con las distintas áreas de la municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas. Esta resolución debe aprobarse en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la publicación de la norma que aprueba los Procedimientos. 9.2. El Coordinador PI de la municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de las metas, así como información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos. 9.3. Es responsabilidad del Alcalde facilitar la participación del Coordinador PI y de los servidores municipales designados como responsables de la gestión de los compromisos, a los eventos de asistencia técnica y monitoreo convocados por la DGPP y las entidades implementadoras de los compromisos;





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 011-2024-MDAV-ALC

Aguas Verdes, 08 de Enero de 2024

Que, mediante **INFORME N° 0007-2024-MDAV-G.PPTO**, de fecha 05 de enero de 2024, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa a la Gerencia Municipal, sobre la designación del Coordinador del PI 2024, de acuerdo al Decreto Supremo N° 318-2023-EF;

Que, con **MEMORÁNDUM N° 37-2024/MDAV-GGM**, de fecha 08 de enero de 2024, el Gerente Municipal, deriva la documentación a Secretaría General, para la continuación del trámite correspondiente;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR como **COORDINADOR DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL (PI) 2024 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**, responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas establecidas según el Decreto Supremo N° 318-2023-EF, al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y apellidos	:	FRANKLIN RUBEN MORAN CRUZ
DNI N°	:	00370846
Cargo que ocupa en la Entidad	:	Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Correo electrónico	:	mesadepartes@muniaguasverdes.gob.pe
Correo personal	:	fmorancruz@gmail.com
Teléfono de contacto	:	935988277

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO, todo acto anterior que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente Resolución al Coordinador del PI, Gerencia Municipal, Órgano de Control Institucional (OCI), Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Informática, para su conocimiento y fines conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

Ing. César Enrique Chapoñan Díaz
ALCALDE
2023 - 2023